

ORDENANZA N° 3309.-

PERIODO 35.-

Expte: 70.793/964.- D. Ejecutivo.-

" 6556/B-749/964.- C. Deliberante.-

La Plata, 22 de Diciembre 1964

Señor Intendente Municipal
Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 34 (8va. de Prórroga) celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 3309.-

Art. 1°.- Asignase sentido único de Sureste a Noreste, a la circulación del tránsito de vehículos, a la calle 14 de 60 a 64.-

Art. 2°.- El estacionamiento de vehículos se hará sobre la vereda de los números impares en la Dirección del Tránsito.-

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

Firmado: JUAN C. INGLESINI.- Vice Presidente 1°.-

" SERGIO KARAKACHOFF (h) Secretario.-

La Plata, 11 de Enero de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.-

" OSVALDO B. PALACIOS - Sec. de Gobierno y Relaciones Públicas.

ES COPIA:

enc